



El Sr. Alcalde, con fecha de hoy, ha dictado la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 44 del ROP, vengo en convocar a los Sres. Miembros Corporativos para celebrar Sesión Extraordinaria y urgente, del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para el próximo **día 30 de diciembre, lunes, a las 10:00 horas**, en estas Casas Consistoriales”, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

- 1. RATIFICACION DE LA URGENCIA**
- 2. APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2025.**

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO